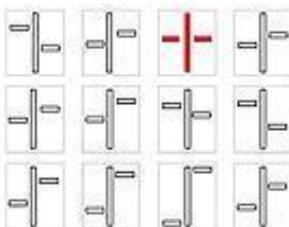


LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA

ROMERO COLOMA, AURELIA MARÍA

La guarda y custodia
compartida
(Una medida familiar igualitaria)

Aurelia María Romero Coloma



Colección Scientia Jurídica



Editorial	REUS
Materia	Derecho civil
EAN	9788429016628
Status	Disponible
Páginas	200
Tamaño	240x170x12 mm.
Peso	350
Precio (Imp. inc.)	26,00€

SINOPSIS

La guarda y custodia compartida es una medida de carácter familiar que, en la actualidad, tras la Reforma del Código Civil en el año 2005, se configura como una alternativa, una opción, frente al régimen de visitas tradicional, una vez que los progenitores han obtenido sentencia judicial de separación o divorcio. Si bien esta medida ha sido vista, siempre, con recelos por la doctrina española y, también, por nuestra jurisprudencia, hay que resaltar que se trata de una medida que favorece un sistema igualitario de comunicación de los progenitores con sus hijos menores de edad, siendo ello favorable para el desarrollo y la formación integral de la personalidad psicoafectiva de éstos. En el pasado reciente, esta medida fue vista con recelos, aunque tiene indudables ventajas y beneficios tanto para los progenitores como para los hijos. En la presente monografía se aborda la problemática que genera la actual regulación de la guarda y custodia compartida, abogando la autora, Abogada especializada en Derecho de familia y profesora de la Escuela de Práctica Jurídica de Jerez de la Frontera, por su instauración, al estimar que esta medida viene a paliar, en muchas ocasiones, los efectos indeseables y perjudiciales del tradicional régimen de visitas. La autora se muestra partidaria, abiertamente, de esta medida, siempre que las condiciones de ambos progenitores -laborales, profesionales, geográficas, etc.- la permitan, al argumentar que el contacto de ambos progenitores es el marco ideal para que los hijos se desarrollem sin traumas. No cabe duda que la medida familiar de guarda y custodia compartida ofrece unos beneficios evidentes, al permitir que ambos progenitores participen, en idéntica forma, en la vida de sus hijos menores de edad, aportando así un principio de igualdad -y de no discriminación- en los papales y roles familiares. La presencia, permanente, cariñosa y afectiva, de ambos progenitores en el desenvolvimiento de la formación y educación de los hijos es un pilar fundamental para que éstos crezcan en libertad y al calor del afecto y ...